



# **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID19 DEL CENTRO GERONTOLÓGICO JOCA**

*Fecha de última actualización 9 de abril de 2021*

---

Los Cuetos, 9 - 33188 Argüelles – Siero

T. 984 47 47 47

[www.tusmayores.com](http://www.tusmayores.com)



ER-0043/2017



## **1. JUSTIFICACIÓN**

Este Plan está dirigido a la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos y brotes de COVID-19 en el CENTRO GERONTOLOGICO JOCA.

El objeto de esta nueva versión es adaptar las medidas de flexibilización adoptadas bajo la última resolución a la realidad y características de los servicios sociales del Principado de Asturias, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar ha elaborado el protocolo que cuenta con la validación de la Consejería de Salud y está basado en el principio de precaución y prudencia.

Ante el avance producido con la vacunación se debe adaptar los procedimientos a metodologías que permitan combinar una atención de calidad a las personas junto con una adecuada prevención y vigilancia de la enfermedad

Hacer constar que este plan está a disposición de residentes, familias, allegados, trabajadores, etc en la recepción del Centro y en nuestra página web para poder ser consultado por cualquier parte interesada en todo momento. También se ha puesto a disposición del Servicio de Inspección y Calidad del Principado de Asturias a través del medio establecido.

## **2. NORMATIVA DE REFERENCIA**

En la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo establecido en:

- Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias "Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 25 de marzo de 2020).
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias "Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 25 de junio de 2020).
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias "Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 31 de julio de 2020).
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias para residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 25 de junio de 2020)
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias para residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 20 de agosto de 2020)
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias para residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 3 de septiembre de 2020)

- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias para residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 1 de octubre de 2020)
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias para residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 16 de octubre de 2020)
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias para residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 20 de noviembre de 2020)
- Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias para residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 10 de diciembre de 2020)
- Limpieza en estancias de casos de sospecha o confirmados de infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) Ed. 01- 2020\_03\_12 . .
- Instrucción técnica de limpieza de gafas protectoras Ed. 01- 2020\_03\_19.
- Instrucciones para la realización de salidas y paseos de personas usuarias de centros residenciales para personas mayores, personas con discapacidad y viviendas tuteladas del principado de asturias (21/06/2020)
- Protocolo ingresos plazas residenciales mayores y discapacidad 2020\_06\_26
- Instrucción general de limpieza 2020\_06\_23
- Confinamiento y acompañamiento en el proceso de final de la vida. Centros Residenciales de personas mayores y Centros de Atención social (2020\_04\_23)
- Resolución 9 de abril de 2021 de la Consejería de Salud

### 3. DATOS DEL CENTRO

- **Razón social:** CENTRO GERONTOLOGICO DE ABLAÑA, S.A.,
- **Centro de trabajo:** CENTRO GERONTOLOGICO JOCA
- **Número de inscripción en el *Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales*:** C0685.
- **Plazas autorizadas:** 143 plazas, todas de titularidad privada
- **Directora:** Ana Menéndez Fueyo
- **Correo electrónico:** ana@tusmayores.com
- **Gestión:** privada
- **Ámbito:** personas mayores
- **Dirección:** Los Cuetos, 9 – 33188 Siero Asturias.
- **Teléfono:** 984 47 47 47

### 4. AISLAMIENTOS DE PERSONAS RESIDENTES

El tipo de aislamiento que será de aplicación en el centro será **vertical y por sectorización.**

El Centro dispone de un 5% de plazas libres en la **planta 0 del Centro destinada a los posibles aislamientos** que se puedan producir, con baño individual, salvo en aquellos casos que se trate de ingresos de convivientes (matrimonios, hermanos, etc.)

A toda persona con sospecha de infección por el SARS-CoV-2 (ver definición de caso sospechoso) se le realizará una PCR (u otra técnica de detección genómica que se considere adecuada) en las primeras 24 horas.

Las muestras recomendadas para el diagnóstico por PCR son del tracto respiratorio:

- Superior: preferiblemente exudado nasofaríngeo y orofaríngeo, o exudado nasofaríngeo.

- **Inferior:** en los casos con infección del tracto respiratorio inferior se pueden tomar, preferiblemente lavado bronco-alveolar, broncoaspirado, esputo (si es posible) y/o aspirado endotraqueal. Si la PCR resulta negativa y hay alta sospecha clínica de COVID-19 se repetirá la PCR a las 48 horas con una nueva muestra del tracto respiratorio. Si la PCR continúa siendo negativa y han transcurrido varios días desde el inicio de los síntomas, se podría plantear la detección de IgM mediante una prueba serológica tipo ELISA u otras técnicas de inmunoensayo de alto rendimiento (como CLIA o ECLIA).

Definiciones La clasificación de los casos sintomáticos se basará exclusivamente en los criterios clínicos y el resultado de los test diagnósticos de PCR y de inmunoensayos de alto rendimiento, pero no en resultados de test rápidos.

- **Caso sospechoso** Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

*Estará en aislamiento hasta que el caso sea confirmado o descartado.*

- **Contacto estrecho de positivo.** Aislamiento durante 14 días y necesaria PCR- para la finalización del mismo.
- **Caso confirmado.** *El aislamiento se mantendrá siguiendo las pautas de indicadas por el personal sanitario* en función de si la persona caso positivo está vacunada o no.

El régimen de visitas y salidas de los residentes que no están en aislamiento, se mantendrá en general con normalidad, siempre que se realice la sectorización del Centro y siempre y cuando la valoración por los responsables de salud pública de la situación epidemiológica lo permita.

- **Nuevos ingresos.** Aislamiento no necesario para **personas vacunadas** con pauta completa, PCR- en las 72 horas previas al ingreso y análisis de IgG+ específico de la proteína S. En caso contrario 14 días y PCR- previa al fin del aislamiento

**Personas no vacunadas.** PCR- en las 72 horas previas al ingreso. Aislamiento de 14 días con PCR- previa al fin del aislamiento

- **Reingresos tras altas hospitalarias:**

- **Ingreso por COVID.** PCR- en las 72 horas anteriores. Aislamiento 14 días, salvo constancia de IgG+ en el último mes
- **Otros ingresos.** PCR- en las 72 horas anteriores al alta.
  - Vacunados. No aislamiento si se tiene una IgG+ en el último mes, sino 14 días aislamiento.
  - No vacunados. Aislamiento de 14 días y PCR- tras el mismo

## 5. REALIZACIÓN DE CRIBADOS DE TRABAJADORES Y RESIDENTES

- **Cribados periódicos.** Trabajadores vacunados con pauta completa, cribado con PCR cada 28 días. El resto cribado con PCR cada 14 días
- **Cribados tras ausencias de al menos 7 días.** PCR- previa a la reincorporación.
- **Cribados nueva incorporación trabajadores.** PCR- previa a la incorporación.
- **Tras caso positivo de trabajador o residentes.** Será el coordinador del área sanitaria quien definirá periodicidad y personas que se les realice PCR tras evaluar sector, duración del contacto, etc.
- **Nuevos ingresos.** PCR máxima a las 72 horas previas al ingreso con resultado negativo.

## 6. VISITAS

Las visitas se realizarán siempre y cuando no haya habido casos positivos confirmados en los últimos 14 días. Se podrán en este caso realizar excepciones en situación de descompensación neurodegenerativa, grave deterioro y final de la vida.

El procedimiento para su realización será el siguiente:

- Visitas semanales en una hora fijada.
- Máximo 2 personas
- Con una duración de 40 minutos aproximadamente
- Se llevará un registro en el programa informático de la fecha, personas, etc para que en caso de contagio se pueda realizar la trazabilidad

Las visitas en el acompañamiento del final de la vida se realizarán conforme al procedimiento vigente.

Los espacios para las visitas están situados en las unidades para demencias y geriatría 1, en la planta 0 en el comedor para geriatría 0 y en la sala de Bobath para Ictus. Siendo el acceso de las visitas para demencias y Ger 0 por la puerta principal y el resto por la puerta de ambulancias.

Se entregará el consentimiento informado para que se conozcan las medidas a realizar durante la misma, haciendo hincapié en la limpieza de manos, mascarillas, distancia interpersonal, etc.

Siempre y cuando la situación meteorológica lo permita las visitas se realizarán en los espacios exteriores, siguiendo las mismas medidas preventivas que el interior.

Durante el período de cuarentena, no se podrá recibir visitas y se potenciará el contacto con la familia a través de videollamada o llamadas a los teléfonos del Centro.

## 7. INGRESOS EN EL CENTRO

No se permitirá el ingreso de personas con síntomas compatibles de COVID-19, contacto estrecho con caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y /o casos confirmados de COVID-19 hasta la resolución de su situación epidemiológica.

Los nuevos ingresos quedarán supeditados a la situación epidemiológica del centro y a la disponibilidad de medios para realizar el aislamiento preventivo siempre y cuando éste sea necesario.

Así mismo la dirección del centro podrá limitar la realización de nuevos ingresos en caso de que el centro se ubique en un municipio que se encuentre en fase de riesgo global 4 +.

Al ingreso las personas que no hayan sido vacunadas con pauta completa se cursará petición para que se realice lo antes posible.

Los aislamientos para nuevos ingresos se realizará en la planta 0 del Centro en habitación con baño individual atendiendo a los siguientes parámetros:

- Personas vacunadas: PCR- máximo 72 horas antes al ingreso y no necesario aislamiento si se tiene una análisis de IgG+ de la proteína S
- Personas no vacunadas: PCR- previo al ingreso y 14 días de aislamiento con PCR- para salir del mismo

Si el Centro estuviera activo epidemiológicamente y hay una urgencia social, se puede derivar temporalmente el ingreso a otro centro.

## **8. SALIDAS AL ENTORNO COMUNITARIO**

Las salidas de residentes se realizarán bajo criterios de seguridad, siendo estas más rigurosas según sea la situación epidemiológica del municipio donde se ubique el centro residencial.

Si el centro se encuentra activo epidemiológicamente no podrán realizarse salidas al entorno comunitario (solo se restringirán las salidas a los residentes del sector afectado)

Se podrán determinar la organización y duración de las salidas en función de la situación epidemiológica del entorno, pudiendo limitar su realización en el caso de que el municipio se encuentre en fase de riesgo global 4+. En este sentido, deberá informar al Servicio de Inspección y Calidad de la motivación de la limitación o restricción de salidas.

En ningún caso se podrán limitar las salidas orientadas a:

- asistencia a consultas sanitarias.
- trámites administrativos/judiciales/bancarios ineludibles.
- situaciones excepcionales previa autorización de la dirección del centro.

Su duración será por el tiempo estrictamente necesario, diferenciándose entre:

**Salidas puntuales sin pernocta:** La personas mayores o con discapacidad vacunadas con pauta completa podrán realizar salidas puntuales con retorno el mismo día

En el caso de las personas no vacunadas podrán salir del centro para:

- asistencia a consultas sanitarias
- trámites administrativos/judiciales/bancarios ineludibles
- situaciones excepcionales previa autorización de la dirección del centro

**Salidas con pernocta:** Personas vacunadas con pauta completa: se permiten salidas con pernoctaciones externas en períodos de tiempo más pequeños (p.e. fines de semana).

Personas no vacunadas, deberán tener salidas mínimas de 14 días y someterse a la prueba PCR que deberá ser negativa para proceder a su reingreso, siempre y cuando no haya habido casos positivos en la residencia en los últimos 14 días ni esté cerrada exteriormente la residencia.

Durante las salidas será obligatorio cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades competentes.

Se deberá llevar un registro de las salidas de los residentes junto con los datos de los acompañantes para poder seguir los contactos en caso de enfermedad.

## **9. USO DE ESPACIOS COMUNES**

El uso de estos espacios solamente se limitará cuando existan casos positivos confirmados y solamente aquellos que se vean afectados.

Las normas que se deben cumplir en este tipo de estancias son las siguientes:

- Uso obligatorio de mascarillas y distancia mínima de 1,5 m
- Frecuente higiene de manos.
- Espacios poco concurridos y bien ventilados. El Centro dispone de ventilación mecánica.
- Uso de la cafetería solamente interno

Actualmente está restringido el uso en la planta 0 la sala de actividades debido a su ubicación de aislados del Centro.

## **10. HIGIENE, LIMPIEZA Y DESIFECCIÓN**

- Se llevará una limpieza exhaustiva del centro, haciendo hincapié en las zonas comunes.
- Ventilación natural y mecánica
- Dispensadores de hidrogel y para la higiene de manos en varias estancias del Centro.
- Los residentes llevarán mascarilla higiénica en los espacios comunes, salvo en aquellos casos que no posibilite su utilización.
- En el centro existen numerosos dispensadores de gel y toallas de papel que permiten la higiene de manos y respiratoria correctamente.

## **11. INCORPORACIÓN, REINCORPORACIÓN Y ROTACIÓN DE PROFESIONALES**

Por parte de la Dirección del Centro se recomienda la vacunación al personal del Centro, estando a día de hoy prácticamente todo el personal vacunado. Se solicitará para el personal de nueva incorporación la vacunación correspondiente, no disponiendo a día de hoy de un sistema donde se pueda realizar dicha solicitud.



Se evitará la rotación de personal entre varios centros en la medida de lo posible, estando exentos de esta recomendación el personal vacunado.

A fecha actual el único personal que rota en varios centros es la LOGOPEDA y NUTRICIONISTA, ambas están vacunadas por lo que no se restringen sus servicios a ningún residente. En fechas próximas debido a la merma en las capacidades afectivas y psicológicas de los residentes se incorporará la PSICOLÓGA que prestaba habitualmente sus servicios, y se solicitará a los servicios pertinentes su urgente vacunación.

En cuanto a los proveedores el acceso al Centro está restringido, debiendo depositar la mercancía en las entradas correspondientes, alimentación entrada posterior y resto material entrada principal, para que el personal de mantenimiento lo almacene y recepciones correctamente. Solamente estará permitido el acceso a aquellos profesionales que sean indispensables como empresa mantenedora de ascensores, CONTESA, incendios, etc En estos casos se aplicarán todas las medidas de prevención exigidas, lavado de manos, control de temperatura, mascarilla, etc.